MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ARCHIVO HISTÓRICO

Nro. GS – 2024 - 030752 **/ ARGEN – GUHIS – 20.1**

Bogotá D.C., 31 de octubre del 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26 – 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso PN DILOF SA 325 2024.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación PN DILOF SA 325 2024, adelantado bajo Selección Abreviada PN DILOF SA 325 2024 el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel la evaluación técnica realizada a las empresas de GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S, y TECHNO MART S.A.S, así:

1. Evaluación empresa GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	"ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"			
1.1	Marca	Especificar	X	
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	Uno (01)		
	Tecnología de escaneo	Escaneo Cenital o aéreo de alta resolución de izquierda a derecha por Sensor de Línea. Captura las líneas rojas, verdes y azules, una tras otra, de un libro o documento de otro tipo, iluminado con luz blanca.		
	Área de digitalización	Mínimo A1 (59.4 cm x 84.1 cm)		
	Resolución de captura	Mínimo 600 dpi.		
	Cámara	Sensor de línea CCD, mínimo 22,500 píxeles (especificar).		
	Área de trabajo	Ajustable, que brinde soporte en forma de V y soporte plano a los libros empastados. tapa de vidrio ajustable para libros completamente abiertos.		
	Iluminación	Led sin emisiones IR/UV.		
	Conectividad	USB 3.0; RED RJ45		
	Formatos de archivo	(PDF / A) y TIFF, JPEG, JPEG 2000.		
	Interfaces de usuario	Pantalla Táctil, Aplicación, Navegador WEB.		
	Pantalla	Multitáctil en color Full HD de 21 pulgadas para manejo simplificado del equipo		
	Calidad	Que cumpla mínimo con las directrices FADGI y la norma ISO 19264-1.		
	Accesorios	Los que requiera el equipo y que permita su correcto funcionamiento, los cuales deben ser originales.		
	Computador embebido para procesamiento de imagen	Mínimo procesador Core i generación 8, disco duro de estado sólido, memoria 8 Gb. Sistema Operativo Linux		
	Estación de trabajo	Marca: Especificar.		
		Modelo: Especificar.		
		Tecnología: Torre		
		Año de fabricación: 2023		
		Color: Negro y/o gris		
		Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre.		
		PROCESADOR		
		Marca: Especificar		
		Modelo: Especificar		
		Cantidad de núcleos: mínimo 12		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DISCO DURO		
	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
	01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, 7200 RPM		
	MEMORIA RAM		
	Mínimo: DDR4 ECC Total 64 GB (2x32GB o 4x16GB), 3200 MHz o superior.		
	TARJETA GRÁFICA		
	Memoria de la GPU: mínimo 16 GB – 4x		
	FUENTE DE PODER		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Voltaje Estable		
	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga y que cumpla con certificación 80 PLUS.		
	SISTEMA OPERATIVO		
	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio.		
	Licencia de software de escaneo por lotes.		
	Software para manejo del scanner desde la estación de trabajo.		
	OFIMÁTICA		
	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
	MONITORES		
	Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior con antireflejo, con altura e inclinación ajustable.		
	Base de la pantalla: Debe permitir:		
	Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.		
	Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080		
	Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz.		
	Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB.		
	Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.		
	Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla.		
	NOTA: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.		
	La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
	PERIFÉRICOS		
	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll.		
	Teclado USB en español Latinoamérica con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.		
	Unidad óptica: unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X interna.		
	PUERTOS		
	Puertos USB periféricos mínimo: Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.		
	Ranuras de expansión: mínimo 2 slots PCIe libres.		
	Puertos de video: mínimo un puerto de video libre tras conectar el monitor.		
	Video: integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.		
	Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
	Multimedia: conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		independientemente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
		Administrador de seguridad: seguridad con ship TPM (Trusted Platform Module), versión 2.0 o superior, discreto o embebido.		
		Seguridad: entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura de chasis.		
		Garantía: tres (03) años.		
2.	**Generalidades**			
2.1	El sistema integral de digitalización profesional de libros objeto del presente objeto contractual debe contar con un equipo de cómputo con las características idóneas que permita el óptimo funcionamiento en su operabilidad.		X	
2.2	El lugar de entrega del Sistema Integral de Digitalización Profesional de Libros objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Almacén Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64G Nro. 92-29, barrio Álamos Bogotá D.C., y la prueba de funcionamiento se realizará en las instalaciones del Archivo General de la Policía Nacional ubicado en Transversal 33 # 47A - 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., el contratista deberá instalar y poner en funcionamiento el equipo y capacitar del uso del mismo a mínimo cinco (5) funcionarios, previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato. El contratista deberá anexar un catálogo a color con material fotográfico y ficha técnica del elemento, dicho catalogo en su totalidad debe ser en idioma local (ESPAÑOL), junto con las especificaciones técnicas del mismo.		X	
2.3	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega del elemento a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		X	
2.4	El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados, con su respectivo manual de usuario, cables y conectores, todo debe quedar en perfecto funcionamiento.		X	
2.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a: • Contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana, en caso de ser necesaria alguna garantía del equipo. • Atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cinco (5) horas. • Reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. • En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasados dos (2) meses, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. • En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor a cinco (5) días. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa, los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		X	
2.6	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el mismo, previa coordinación con el supervisor.		X	
2.7	El contratista se compromete con el diligenciamiento del presente documento, en el que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, al momento de hacer la entrega del elemento a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		X	
2.8	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva el equipo a adquirir en el presente proceso.		X	
2.9	El equipo a adquirir en el presente proceso no debe presentar señas de uso o maltrato, averías o similares al momento de su entrega.		X	
2.10	El contratista deberá garantizar la correcta entrega y puesta en funcionamiento del equipo elementos y sus componentes.		X	
2.11	Los funcionarios de la empresa contratista, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		X	
2.12	El contratista deberá comprometerse por escrito a que, en caso de presentarse daños en las instalaciones, equipos y mobiliarios del Archivo General de la Policía Nacional, durante las actividades de la instalación de los equipos y que sean ocasionados por parte de los empleados		X	

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>del oferente, serán subsanados en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con costos asumidos en su totalidad por el contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Documentación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El contratista deberá presentar en los siguientes tres (3) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única, cronograma de entrega e instalación del equipo objeto del presente contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3.2</td><td>El contratista deberá anexar ficha técnica del año de fabricación del equipo ofertado, la cual no debe ser inferior al año 2022.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Garantía</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>El contratista se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica del elemento referido (Sistema Integral de Digitalización Profesional de Libros), durante mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad, asimismo el tiempo de respuesta para algún inconveniente técnico será de veinticuatro (24) horas y para el cambio del equipo por garantía debe ser máximo de ocho (8) días hábiles, sin costo alguno para la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, el contratista se compromete a realizar una visita técnica de mantenimiento preventivo seis (6) meses después de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Experiencia del proponente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a ochenta y dos (82) S.M.M.L.V., así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>432117</td><td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td><td>82</td></tr>
</table>

Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo (ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL), lo cual se podrá evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

• Identificación de cada uno de los contratos.
• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del Contrato.
• Cuantía o valor del contrato.
• Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

Nota 5: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 6: cuando los documentos no indiquen su valor en S.M.M.L.V. o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 7:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 8:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 9:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 10:** si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con la "ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", cuya sumatoria sea igual o superior a ochenta y dos (82) S.M.M.L.V., documentos que deben contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Cuantía o valor del contrato. • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. **Nota 1**: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2**: no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 6**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 7**: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". **Nota 9**: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
6	**Componente ambiental**		
6.1	De ser necesario el futuro contratista garantizará la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución de la aceptación de la oferta.	X	
6.2	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	X	
6.3	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"	X	
6.4	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.	X	
6.5	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3, entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros".	X	
6.6	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.		
7	**Aspectos de Confidencialidad**		
7.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
8	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**		
8.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 2015, decreto Único reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementan, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
8.2	Todos los trabajadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar. Adicionalmente se deberá entregar a la supervisión, el plan de salud ocupacional, antes de realizar acción alguna.	X	
9	**Compromiso Anticorrupción**		
9.1	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar trasparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de la contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el cumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	

Una vez revisada y verificados los ítems solicitados se evidencia que la empresa **GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S** cumple con los requerimientos solicitados.

2. Evaluación empresa TECHNO MART S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**"ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**			
1.1	Marca	Especificar	X	
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	Uno (01)		
	Tecnología de escaneo	Escaneo Cenital o aéreo de alta resolución de izquierda a derecha por Sensor de Línea. Captura las líneas rojas, verdes y azules, una tras otra, de un libro o documento de otro tipo, iluminado con luz blanca.		
	Área de digitalización	Mínimo A1 (59.4 cm x 84.1 cm)		
	Resolución de captura	Mínimo 600 dpi.		
	Cámara	Sensor de línea CCD, mínimo 22,500 píxeles (especificar).		
	Área de trabajo	Ajustable, que brinde soporte en forma de V y soporte plano a los libros empastados. tapa de vidrio ajustable para libros completamente abiertos.		
	Iluminación	Led sin emisiones IR/UV.		
	Conectividad	USB 3.0; RED RJ45		
	Formatos de archivo	(PDF / A) y TIFF, JPEG, JPEG 2000.		
	Interfaces de usuario	Pantalla Táctil, Aplicación, Navegador WEB.		
	Pantalla	Multitáctil en color Full HD de 21 pulgadas para manejo simplificado del equipo		
	Calidad	Que cumpla mínimo con las directrices FADGI y la norma ISO 19264-1.		
	Accesorios	Los que requiera el equipo y que permita su correcto funcionamiento, los cuales deben ser originales.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	Computador embebido para procesamiento de imagen	Mínimo procesador Core i generación 8, disco duro de estado sólido, memoria 8 Gb. Sistema Operativo Linux		
	Estación de trabajo	Marca: Especificar.		
		Modelo: Especificar.		
		Tecnología: Torre		
		Año de fabricación: 2023		
		Color: Negro y/o gris		
		Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre.		
		PROCESADOR		
		Marca: Especificar		
		Modelo: Especificar		
		Cantidad de núcleos: mínimo 12		
		DISCO DURO		
		01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, 7200 RPM		
		MEMORIA RAM		
		Mínimo: DDR4 ECC Total 64 GB (2x32GB o 4x16GB), 3200 MHz o superior.		
		TARJETA GRÁFICA		
		Memoria de la GPU: mínimo 16 GB – 4x		
		FUENTE DE PODER		
		Marca: Especificar		
		Modelo: Especificar		
		Voltaje Estable		
		Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga y que cumpla con certificación 80 PLUS.		
		SISTEMA OPERATIVO		
		Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio.		
		Licencia de software de escaneo por lotes.		
		Software para manejo del scanner desde la estación de trabajo.		
		OFIMÁTICA		
		Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
		MONITORES		
		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior con antireflejo, con altura e inclinación ajustable.		
		Base de la pantalla: Debe permitir:		
		Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.		
		Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080		
		Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz.		
		Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB.		
		Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.		
		Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla.		
		NOTA: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.		
		La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
		PERIFÉRICOS		
		Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll.		
		Teclado USB en español Latinoamérica con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.		
		Unidad óptica: unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X interna.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		PUERTOS		
		Puertos USB periféricos mínimo: Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.		
		Ranuras de expansión: mínimo 2 slots PCIe libres.		
		Puertos de video: mínimo un puerto de video libre tras conectar el monitor.		
		Video: integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.		
		Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
		Multimedia: conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientemente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
		Administrador de seguridad: seguridad con ship TPM (Trusted Platform Module), versión 2.0 o superior, discreto o embebido.		
		Seguridad: entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura de chasis.		
		Garantía: tres (03) años.		
2.	**Generalidades**			
2.1	El sistema integral de digitalización profesional de libros objeto del presente objeto contractual debe contar con un equipo de cómputo con las características idóneas que permita el óptimo funcionamiento en su operabilidad.		X	
2.2	El lugar de entrega del Sistema Integral de Digitalización Profesional de Libros objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Almacén Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64G Nro. 92-29, barrio Álamos Bogotá D.C., y la prueba de funcionamiento se realizará en las instalaciones del Archivo General de la Policía Nacional ubicado en Transversal 33 # 47A - 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., el contratista deberá instalar y poner en funcionamiento el equipo y capacitar del uso del mismo a mínimo cinco (5) funcionarios, previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato. El contratista deberá anexar un catálogo a color con material fotográfico y ficha técnica del elemento, dicho catalogo en su totalidad debe ser en idioma local (ESPAÑOL), junto con las especificaciones técnicas del mismo.		X	
2.3	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega del elemento a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		X	
2.4	El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados, con su respectivo manual de usuario, cables y conectores, todo debe quedar en perfecto funcionamiento.		X	
2.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a: • Contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana, en caso de ser necesaria alguna garantía del equipo. • Atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cinco (5) horas. • Reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. • En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasados dos (2) meses, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. • En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor a cinco (5) días. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa, los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		X	
2.6	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el mismo, previa coordinación con el supervisor.		X	
2.7	El contratista se compromete con el diligenciamiento del presente documento, en el que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el		X	

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, al momento de hacer la entrega del elemento a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>Informar de manera oportuna al supervisor del contrato las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva el equipo a adquirir en el presente proceso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>El equipo a adquirir en el presente proceso no debe presentar señas de uso o maltrato, averías o similares al momento de su entrega.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>El contratista deberá garantizar la correcta entrega y puesta en funcionamiento del equipo elementos y sus componentes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.11</td><td>Los funcionarios de la empresa contratista, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.12</td><td>El contratista deberá comprometerse por escrito a que, en caso de presentarse daños en las instalaciones, equipos y mobiliarios del Archivo General de la Policía Nacional, durante las actividades de la instalación de los equipos y que sean ocasionados por parte de los empleados del oferente, serán subsanados en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con costos asumidos en su totalidad por el contratista.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Documentación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El contratista deberá presentar en los siguientes tres (3) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única, cronograma de entrega e instalación del equipo objeto del presente contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3.2</td><td>El contratista deberá anexar ficha técnica del año de fabricación del equipo ofertado, la cual no debe ser inferior al año 2022.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Garantía</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>El contratista se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica del elemento referido (Sistema Integral de Digitalización Profesional de Libros), durante mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad, asimismo el tiempo de respuesta para algún inconveniente técnico será de veinticuatro (24) horas y para el cambio del equipo por garantía debe ser máximo de ocho (8) días hábiles, sin costo alguno para la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, el contratista se compromete a realizar una visita técnica de mantenimiento preventivo seis (6) meses después de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Experiencia del proponente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a ochenta y dos (82) S.M.M.L.V., así:

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>432117</td><td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td><td>82</td></tr></table>
Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo (ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL), lo cual se podrá evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

• Identificación de cada uno de los contratos.
• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del Contrato.
• Cuantía o valor del contrato.
• Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5**: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 6:** cuando los documentos no indiquen su valor en S.M.M.L.V. o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 7:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 8:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 9:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 10:** si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con la "ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL DE LIBROS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", cuya sumatoria sea igual o superior a ochenta y dos (82) S.M.M.L.V., documentos que deben contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Cuantía o valor del contrato. • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. **Nota 1**: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2**: no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 6**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 7**: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". **Nota 9**: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
6	**Componente ambiental**		
6.1	De ser necesario el futuro contratista garantizará la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución de la aceptación de la oferta.	X	
6.2	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	X	
6.3	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"	X	
6.4	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.		
6.5	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3, entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros".	X	
6.6	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.	X	
7	**Aspectos de Confidencialidad**		
7.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
8	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**		
8.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 2015, decreto Único reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementan, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
8.2	Todos los trabajadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar. Adicionalmente se deberá entregar a la supervisión, el plan de salud ocupacional, antes de realizar acción alguna.	X	
9	**Compromiso Anticorrupción**		
9.1	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar trasparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de la contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el cumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	

Una vez revisada y verificados los ítems solicitados se evidencia que la empresa **TECHNO MART S.A.S** cumple con los requerimientos solicitados.

Por lo anterior, se emite la siguiente evaluación:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S	X	
TECHNO MART S.A.S	X	

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR			
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**FIRMA**
IT.	ANDRÉS LEONARDO ORTIZ GONZÁLEZ	SEGEN	
IT.	OSCAR ANDRÉS CAMACHO AGUILAR	SEGEN	
SI.	FABIAN LEANDRO ROJAS LÓPEZ	SEGEN	

Atentamente,

Intendente **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ GONZÁLEZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador

Elaboró: **SI. Fabián Leandro Rojas López**
ARGEN GUHIS.

Revisó: **IT. Oscar Andrés Camacho Aguilar**
ARGEN GUHIS.

Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación: Z:\ARGEN\PUBLICA_ARGEN\GUHIS\LABORATORIO\CONTRATOS\2024\ESTUDIO PREVIO ESCANER LIBROS

Complejo Educativo Enrique Santos Castillo
Transversal 33 47 A - 35 Sur
Teléfonos 515 90 00 ext. 21369 - 21371
segen.guhis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA